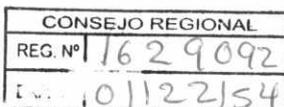




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N°208-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de Agosto de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 346-2016-GRJ/CIPIEIMD y P, suscrito por el Presidente de la Comisión Investigadora en la Ejecución y/o Inversión de las Municipalidades Distritales y Provinciales, sobre “Presuntas Irregularidades en la Ejecución de Perfiles y Expedientes Técnicos a los que hace referencia los Acuerdos Regionales 189-2015-GRJ/CR, 220-2015-GRJ/CR y 233-2015-GRJ/CR”, solicitando al Pleno de Consejo Regional autorización de ampliación de plazo por 90 días para presentar informe final;

Que, en conforme lo establece el tercer párrafo del artículo 108° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR de fecha 14 de mayo del 2014, que señala: “Si la Comisión no puede cumplir su cometido dentro del plazo establecido, a más tardar un día antes del vencimiento del plazo, podrá solicitar una prórroga, hasta por un plazo igual al señalado inicialmente, debidamente fundamentada. La prórroga será tramitada por el(a) Consejero(a) Delegado(a) en la Sesión Ordinaria inmediata siguiente”;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, la ampliación de plazo por 90 días calendario a la Comisión Investigadora en la Ejecución y/o Inversión de las Municipalidades Distritales y Provinciales, sobre “Presuntas Irregularidades en la Ejecución de Perfiles y Expedientes Técnicos a los que hace referencia los Acuerdos Regionales 189-2015-GRJ/CR, 220-2015-GRJ/CR y 233-2015-GRJ/CR”, para la presentación del informe final al Pleno del Consejo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUFLA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Erna Milagros Bonilla Pérez
 C.A.J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL